

Santiago, 22 de septiembre de 2023

Señora
Dánisa Estay Vega
Jefa (s) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280
Región Metropolitana
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°8/ROL D-064-2022, de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la cual se tiene por presentado Programa de Cumplimiento refundido de Mantos Copper S.A. y realiza observaciones.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

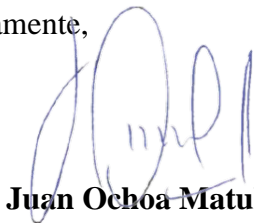
De mi consideración:

Juan Ochoa Matulic, en representación de Mantos Copper S.A., según se acreditó, me dirijo a Usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante, "**Res. Ex. N°8**"), a través de la cual se tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento refundido y se realizan observaciones a este, en el marco del procedimiento sancionatorio **Rol D-064-2022**.

La Res. Ex. N°8, ordenó en su Resuelvo cuarto, que se acompañe dentro del plazo de 10 días hábiles un Programa de Cumplimiento Refundido, que considere las observaciones contenidas en la Res. Ex. N° 8.

En atención a la necesidad de analizar de forma adecuada las observaciones formuladas, de recabar antecedentes técnicos y de hacer los ajustes pertinentes al texto del Programa de Cumplimiento, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda ampliar dichos plazos por el máximo que en derecho corresponda, es decir, en **5 días hábiles adicionales** contados desde el vencimiento del plazo original, para la presentación de la información requerida.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Juan Ochoa Matulic
pp. Mantos Copper S.A.